



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

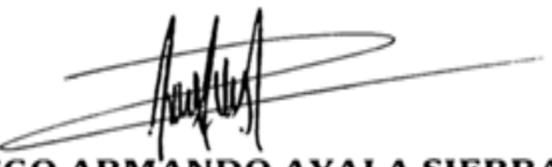
Traslado en lista:

Clase de Proceso: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: Edilma de Jesús Montoya González
Demandado: John Jairo Marín Arango
Radicado: 05001-31-10-002-2009-01089-00

Clase de traslado: De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se corre traslado por tres (3) días, conforme lo dispone 446 numeral 2° del CGP.

Fecha de Fijación de la Lista: Mayo 16 de 2022. Hora: 8 AM.
Fecha Desfijación : Mayo 16 de 2022. Hora: 5 PM.

Inicia traslado : Mayo 17 de 2022. Hora: a las 8 am.
Termina traslado: Mayo 19 de 2022. Hora: a las 5 pm.



**DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO**

RV: memorial liquidación

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 15:14

Para: Natalia Andrea Aguilar Montoya <naguilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Memorial 2009-01089



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Jorge Ivan Velez Mesa <corporacionluzdelalma@gmail.com>

Enviado: jueves, 28 de abril de 2022 11:38

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: memorial liquidación

Demandante: EDILMA DE JESUS MONTOYA GONZALEZ

Demandado: JHON JAIRO MARIN ARANGO

Radicado: 2009-1089

Medellín, 20 de abril del año 2022

Señor

Juez Segundo (2) de Familia de Medellín

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: EDILMA DE JESUS MONTOYA GONZALEZ
Demandado: JHON JAIRO MARIN ARANGO
Radicado: 2009-1089

Por medio del presente escrito, de manera respetuosa, presento al despacho liquidación del crédito actualizada en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta como soporte necesariamente para la realización de la misma, los datos consignados en la liquidación de crédito efectuada por secretaría hasta el mes de noviembre del año 2015.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Total, deuda al día 31 de diciembre del año 2017 = \$ 18.324.093

Del 1 de enero al 31 de enero del año 2018 \$ 324.594
Del 1 de febrero al 28 de febrero del año 2018 \$ 343.745
Del 1 de marzo al 31 de marzo del año 2018 \$ 343.745
Del 1 de abril al 30 de abril del año 2018 \$ 343.745
Del 1 de mayo al 31 de mayo del año 2018 \$ 343.745
Del 1 de junio al 30 de junio del año 2018 \$ 343.745
Del 1 de julio al 31 de julio del año 2018 \$ 687.490
Del 1 de agosto al 31 de agosto del año 2018 \$ 343.745
Del 1 de septiembre al 30 de septiembre del año 2018 \$ 343.745
Del 1 de octubre al 31 de octubre del año 2018 \$ 343.745
Del 1 de noviembre al 30 de noviembre del año 2018 \$ 343.745
Del 1 de diciembre al 31 de diciembre del año 2018 \$ 687.490

Total, deuda al día 31 de diciembre del año 2018 = \$ 23.136.523

Del 1 de enero al 31 de enero del año 2019 \$ 343.745
Del 1 de febrero al 28 de febrero del año 2019 \$ 364.370
Del 1 de febrero al 31 de marzo del año 2019 \$ 364.370
Del 1 de febrero al 30 de abril del año 2019 \$ 364.370
Del 1 de febrero al 31 de mayo del año 2019 \$ 364.370
Del 1 de febrero al 30 de junio del año 2019 \$ 364.370
Del 1 de febrero al 31 de julio del año 2019 \$ 728.740
Del 1 de febrero al 31 de agosto del año 2019 \$ 364.370
Del 1 de febrero al 30 de septiembre del año 2019 \$ 364.370
Del 1 de febrero al 31 de octubre del año 2019 \$ 364.370
Del 1 de febrero al 30 de noviembre del año 2019 \$ 364.370
Del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2019 \$ 728.740

Total, deuda al día 31 de diciembre del año 2019: \$28.217.078

Del 1 de febrero al 31 de octubre del año 2020: \$ 386.232
Del 1 de febrero al 30 de noviembre del año 2020: \$ 386.232
Del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2020: \$ 772.464

Total, deuda al día 31 de diciembre del año 2020: \$ 33.602.464

Del 1 de enero al 31 de enero del año 2021: \$ 386.232
Del 1 de febrero al 28 de febrero del año 2021: \$ 399.750
Del 1 de febrero al 31 de marzo del año 2021: \$ 399.750
Del 1 de febrero al 30 de abril del año 2021: \$ 399.750
Del 1 de febrero al 31 de mayo del año 2021: \$ 399.750
Del 1 de febrero al 30 de junio del año 2021: \$ 399.750
Del 1 de febrero al 31 de julio del año 2021: \$ 799.500
Del 1 de febrero al 31 de agosto del año 2021: \$ 399.750
Del 1 de febrero al 30 de septiembre del año 2021: \$ 399.750
Del 1 de febrero al 31 de octubre del año 2021: \$ 399.750
Del 1 de febrero al 30 de noviembre del año 2021: \$ 399.750
Del 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2021: \$ 799.500

Total, deuda al día 31 de diciembre del año 2021: \$39.185.446

Del 1 de enero al 31 de enero del año 2022: \$ 399.750
Del 1 de febrero al 28 de febrero del año 2022: \$ 440.004
Del 1 de febrero al 31 de marzo del año 2022: \$ 440.004
Del 1 de febrero al 30 de abril del año 2022: \$ 440.004

Total, deuda al día 30 de abril del año 2022: \$ 40.905.208

Atentamente,

Edilma Montoya G
EDILMA DE JESUS MONTOYA GONZALEZ
C.C N° 21.978.828 de Salgar (Ant)